

	<b>HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código</b>
	<b>FORMATO NECESIDAD CONTRATACIÓN</b>	TH-F-003
		<b>PROCESO AMBIENTE FISICO</b>
		V01-2020

**1. NECESIDAD:**


Mediante el Acuerdo 0016 de 2005, se definió la organización institucional para la prestación del servicio de salud en el Municipio de Silvania, del orden descentralizado adscrita al municipio de Silvania, con autonomía administrativa, autonomía presupuestal y financiera, patrimonio propio; con código de Habilitación No. 2574300381, la cual, dentro del cumplimiento de sus funciones u objeto y como parte del mapa de procesos existen necesidades de servicios de apoyo y misionales para hacer posible la supervivencia y viabilidad de la E.S.E como empresa prestadora de servicios de salud.

La ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195).

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento de lo anterior, el Hospital Ismael Silva adoptó, a través del mediante el Acuerdo No. 024 del 17 de agosto de 2023 "Por medio del cual se expide el nuevo Manual de Contratación del Hospital Ismael Silva E.S.E. y se deroga íntegramente el Acuerdo 001 del 2021", en donde determina en su artículo 23 y siguientes donde se contempla . planeación y control de la contratación, documentos previos a la iniciación del proceso de contratación, fase de planeación como el inicio de la etapa precontractual aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de la adquisición de bienes o servicios. "Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación del Hospital Ismael Silva Empresa Social del Estado de Silvania, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección: a) La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación."

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo, como a la educación formal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

	<b>HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código</b>
		TH-F-003
	<b>FORMATO NECESIDAD CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión</b>
	<b>PROCESO AMBIENTE FISICO</b>	V01-2020

Así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de la E.S.E. Hospital Ismael Silva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación y en el plan de bienestar para la vigencia 2023. Dicho plan busca fortalecer las competencias de los servidores públicos y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control.


Que se hace necesario disponer parte de los recursos, para capacitar y aportar herramientas a los empleados y contratistas de la E.S.E. que les permitan fortalecer sus relaciones laborales e interpersonales; facilitar y vivenciar la comprensión de nuevos paradigmas que influyen en los procesos de cambio personal y facilitar las transiciones personales y profesionales; favorecer el desarrollo de las habilidades o competencias en liderazgo; lograr una mejora en el desempeño y rendimiento tanto individual como organizacional, brindar estrategias a los empleados y contratistas a fin de fortalecer su atención al usuario; motivar al equipo de trabajo para que incurriere en un nuevo modelo de trabajo que los beneficie tanto a nivel interno como a nivel profesional y repercuta en la eficacia organizacional.

## **2. Satisfacción de la Necesidad**

Para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 100 de 1993, de garantizar el derecho a la salud, el acceso a una atención integral de salud y dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector salud Decreto 780 de 2016, para la República de Colombia y en especial porque el Hospital debe garantizar el funcionamiento y continuidad del desarrollo de sus actividades de servicios de salud, se hace necesario contar con un médico general, dando en cumplimiento a los servicios ofertados de conformidad al Registro Especial de Prestadores de Salud – REPS en el cual los prestadores de servicios de salud registran las capacidades y servicios habilitados para atender la población en el sistema de salud colombiano, que permitan brindar la atención en salud y enfermedad en tal virtud, cumpliendo con los procesos misionales de la E.S.E. contemplan en sus diferentes conocimientos calificados según las necesidades de cada una de cada servicio que se presta se hacen necesario la contratación de PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADA DE LIDERZGO, TRABAJO EN EQUIPO Y REFUERZO DE HABILIDADES BLANDAS ORIENTADAS A LA VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL SILVA Para suplir dicha necesidad.

De otra parte, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015, de garantizar el de manera permanente la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según el perfil requerido para la ejecución de las intervenciones contratadas. Como los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas tales como talento humano que coordinara y ejecutara las intervenciones colectivas.

Para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 100 de 1993, de garantizar el derecho a la salud, el acceso a una atención integral de salud y dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector salud Decreto 780 de 2016, para la República de Colombia y en especial a la circular 029 de 1997 de

	<b>HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código</b>
		TH-F-003
	<b>FORMATO NECESIDAD CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión</b>
	<b>PROCESO AMBIENTE FISICO</b>	V01-2020

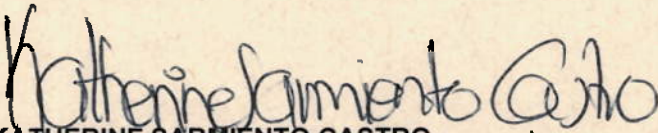
mantenimiento hospitalario, se hace necesario contratar una persona idónea que sirva de apoyo a los procesos de gestión del ambiente físico y gestión de la tecnología

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADA DE LIDERZGO, TRABAJO EN EQUIPO Y REFUERZO DE HABILIDADES BLANDAS ORIENTADAS A LA VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL SILVA**

**3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Jornada liderada por Coach profesional en temas de superación y liderazgo para llevarse a cabo en una finca de recreo en la zona rural del municipio de Silvana, que cuente con servicio de piscina, tienda, espacios deportivos, sala de conferencia y restaurante (acceso a todos los servicios por parte del personal).
2. Desarrollo de charla y actividades lúdicas orientadas al refuerzo de habilidades blandas, liderazgo superación.
3. Charla de autocuidado y hábitos de vida saludables.
4. Hora de actividad física dirigida por profesional en educación física y fisioterapia relajante.
5. Dentro de las actividades se debe entregar refrigerio para 100 personas (sándwich, jugo natural, gelatina)
6. Dentro de las actividades se debe entregar hidratación permanente para todo el personal (agua)
7. Dentro de las actividades se debe entregar debe tener estación de bebidas calientes, tinto, agua aromática)
8. Dentro de las actividades se debe entregar a los asistentes suministro de almuerzo especial para 100 personas.
9. Dentro de las actividades se debe entregar y suministrar de materiales requeridos (marcadores, carteleras, papel), logística y organización del evento

**4. PERIODO: OCHO (08) DIAS**

  
**KATHERINE SARMIENTO CASTRO**  
**Contratista - Lider Administrativa**